

**CABEI Central American Fund plc**  
**CABEI Central American Portfolio**

**Suplemento a la Circular de Oferta**  
**20 Abril 2005**





**CABEI Central American Fund plc**  
(Una compañía de inversión abierta tipo sombrilla con capital variable)

Una compañía de responsabilidad limitada  
constituida como una compañía de inversión con capital  
variable de conformidad con las leyes de Irlanda  
Con número registrado 303448

## **SUPLEMENTO a la CIRCULAR DE OFERTA**

20 abril 2005

**Este Suplemento es un complemento, forma parte y debe leerse conjuntamente con la Circular de Oferta y en el contexto de la misma de CABEI Central American Fund plc de fecha 1° de enero del 2005 (la Circular de Oferta).**

Los Directores de CABEI Central American Fund plc, cuyos nombres aparecen en las páginas 11 y 12, aceptan responsabilidad por la información contenida en esta Circular de Oferta y en este Suplemento a la Circular de Oferta. Al mejor saber y entendimiento de los Directores (quienes se han esmerado que esto sea así) la información contenida en este documento está de acuerdo con los hechos y no omite nada que pudiera afectar la importancia de dicha información. Los Directores aceptan responsabilidad de acuerdo con ello.

### **MODIFICACIONES A LA CIRCULAR DE OFERTA**

#### **Cargos y Gastos**

Se elimina en su totalidad el párrafo cuarto bajo el título de “Cargos y Gastos” en la página 17 de la Circular de Oferta y se reemplaza con lo siguiente:

“La Compañía pagará a los Agentes de Colocación un honorario de colocación con respecto a la Cartera de hasta 0.1875 por ciento por trimestre, sujeto a un máximo de 0.75 por ciento por año, del Valor de Activo Neto promedio de las Acciones que sean atribuibles a suscripciones por inversionistas que hayan sido procurados por el Agente de Colocación o cualesquiera de sus agentes en ese trimestre. El pago se hará efectivo dentro de treinta días atrasados por cada período de noventa días por el tiempo que las inversiones introducidas por el Agente de Colocación o cualesquiera de sus agentes se mantengan en la Cartera. El Agente de Colocación podrá renunciar a todo o parte del honorario de agencia de colocación.”

**La versión en español del texto de los suplementos a la circular de ofrecimiento del CABEI Central American Fund PLC no es la versión oficial. Debido al domicilio del fondo, el texto en inglés es la versión oficial que se ha resgistrado con las autoridades de regulación irlandesas. En el evento de un desacuerdo en las dos versiones, el texto en inglés será el que prevalecerá.**

